I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002092

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 28 NOV 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2060/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1080/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°1000/300/2014 de la Dirección de Jurídica; Resolución del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; Detalle de Liquidación Laboral de la R.I.T. causa C-3604-2013 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago; lo establecido en fallo y resolución de la Corte de Apelaciones de fecha 23 de enero de 2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

La demanda en juicio en el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago interpuesta por don Jaime Aravena Cariqueo, en contra de esta Municipalidad, Conciliación del Concejo Municipal.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **Jaime Aravena Cariqueo,** cédula de identidad N°9.926.489-6, las sumas de $6.691.741.- (seis millones seiscientos noventa y un mil setecientos cuarenta pesos), en R.I.T. causa C-3604-2013 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

1.1 Gírese el cheque nominativo y sin cruzar por los valores antes mencionado, a nombre de la demandante y déjese en custodia en el mencionado Tribunal Laboral.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.26.02 "Compensación Por Daños a Terceros y/o a la propiedad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
Página Web.